

Santiago, 24 de octubre de 2012
F-314- 2012

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente de Valores y Seguros
Presente.-

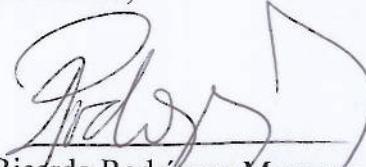
Ref.: **HECHO ESENCIAL**
A.F.P. Provida S.A.
Registro de Valores N° 211

De mi consideración:

En conformidad a lo establecido en los artículos 9 y 10 de la Ley 18.045, artículos 147 y siguientes de la ley 18.046 y Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros y, debidamente facultado, informo a Ud., en carácter de hecho esencial respecto de la sociedad, que, en sesión celebrada con fecha 24 de octubre del presente año, el Directorio de AFP Provida S.A. (“Provida”), previa recomendación del Comité de Directores, estimó conveniente para el interés social, la compra y venta recíproca y simultanea con Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile (“BBVA”), de un conjunto total de 11 sucursales, de las cuales 6 son de propiedad de Provida y que BBVA ocupa en calidad de arrendatario y 5 son de propiedad de BBVA y que ocupa Provida en calidad de arrendatario. Conforme a lo anterior, aprobó comprar a BBVA 5 inmuebles, por un monto total equivalente a UF 87.840 y venderle 6 inmuebles, por un monto equivalente a UF 134.420.

El Directorio de Provida aprobó la celebración de los contratos de compraventa antes indicados por estimar que sus condiciones se ajustan en precio, términos y condiciones a aquellas que prevalecen en el mercado a la fecha de su aprobación y contribuyen al interés social. La operación no tendrá efectos patrimoniales materiales para Provida.

Sin otro particular saluda atentamente a usted,



Ricardo Rodríguez Marengo
Gerente General